



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Puno, 24 de Junio del 2024

Visto: El MEMORÁNDUM N° 197 - 2024-J-U-RR.-HH./ACAP-RED.SALUD.PUNO; y el Reporte de Asistencia, Informe de Asistencia y el Resumen Consolidado de **TARDANZAS** del personal contratado bajo la modalidad del **Decreto Legislativo 1057 - CAS** de la Red de Salud Puno; Unidad Ejecutora 405 SALUD- PUNO correspondiente al mes de **MAYO** del **2024**.

CONSIDERANDO:

Que, el Contrato Administrativo de Servicios, CAS, constituye una modalidad propia del derecho administrativo y privativa del Estado, aplicable a todas las entidades de la Administración Pública, incluyendo los Ministerios y Organismos Públicos, Poder Ejecutivo, Congreso de la República, Poder Judicial y a los Organismos Constitucionales Autónomos a los Gobiernos Regionales y Locales, Universidades Públicas y a las demás Entidades Públicas cuyas actividades se consideran sujetas a las normas comunes de derecho público. La contratación CAS tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de quienes prestan los servicios directamente dentro de los locales, centros de trabajo y demás dependencias de los Gobiernos Regionales bajo esta modalidad contractual y se encuentra bajo el ámbito de la normativa que regula la contratación administrativa de servicios;

Que; la Ley N°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales, establece en su artículo 3° la incorporación de entre otros el artículo 9°: Obligaciones y Responsabilidades Administrativas que a la letra dice: Son aplicables al trabajador sujeto al Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N°1057, en lo que resulte pertinente, la Ley N°28175, Ley Marco del empleo Público; la Ley N°27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública y las demás normas de carácter general que regulen el servicio civil;

Que el Reglamento Interno de Control de Asistencia y Permanencia para los trabajadores de la Sub Región de Salud Puno se encuentra aprobado con Resolución Directoral Regional N° 0962-08-DSRS- PUNO-DEA-PER y en tanto se implemente en el ámbito de la Red de Salud Puno, la regularización del Control de Asistencia y Permanencia específicamente del personal contratado bajo la modalidad CAS, es de aplicación el Reglamento antes indicado;

Que, de acuerdo a los Informes y Registros de Asistencia tanto del área administrativa como de los Establecimientos de Salud presentados mensualmente al Área de Control de Asistencia de la Unidad de Recursos Humanos de la Red de Salud Puno y;

Estando a lo liquidado por el Área de Control de Asistencia y Permanencia.

Con el Visto Bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Puno, 24 de Junio del 2024

SE RESUELVE:

1°.-DESCONTAR: Las **TARDANZAS** del Personal contratado bajo la modalidad CAS de la Red de Salud Puno- Unidad Ejecutora 405 Salud – Puno, correspondiente al mes de **MAYO** del **2024**, conforme al siguiente detalle:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	REMUN.	HABER	MONTO DE DESCUENTO
43016899	CCAPA HUANCCO MARILUZ	QUIMICO FARMACEUTICO	2900.00	96.67	96.67
72538787	PAREDES MAMANI JUBITZA VALEVNOVA	QUIMICO FARMACEUTICO	2900.00	96.67	96.67
42882513	AJAHUANA SUCASAIRE NILDA PAOLA	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1300.00	43.33	28.89
43684217	MAMANI BARRIOS EULIOS	TECNICO EN COMPUTACION	1300.00	43.33	43.33
42317660	MAMANI LINO LUZ DELIA	TECNICO DE FARMACIA	1300.00	43.33	43.33
70166142	CARPIO TITO JESSICA	ENFERMERA(O)	1700.00	56.67	18.89
41568974	LLANOS CONDORI SILVIA	ENFERMERA(O)	1700.00	56.67	37.78
44078427	LLANOS QUISPE JESSICA MARGARITA	BIOLOGO(A)	2900.00	96.67	32.22
41450509	QUISPE ONQUE NORMA REGINA	ENFERMERA(O)	2900.00	96.67	32.22
46457197	RODRIGUEZ ASCARRUNZ ANDREA DIANA	NUTRICIONISTA	1700.00	56.67	18.89
01843461	VILLEGAS CHUQUIMIA MADELIN	OBSTETRA	1700.00	56.67	18.89
44508681	APAZA VENTURA ALAN HENRY	PILOTO DE AMBULANCIA	1300.00	43.33	14.44
44284767	CACERES TICAHUANCA DINA MONICA	TECNICO EN ENFERMERIA	1300.00	43.33	28.89
41228426	CHAIÑA PINEDA SILVANA AMELIA	TECNICO EN ENFERMERIA	1800.00	60.00	20.00
46171420	CALLOHUANCA RIVERA VICTOR HUGO	TECNICO EN SEGURIDAD	2150.00	71.67	95.56
46446866	LAYA MAMANI EDITH SULIA	ENFERMERA(O)	2900.00	96.67	64.44
48978644	ESCALANTE DAZA DE IRIGOYEN VICTORIA LIGIA	MEDICO	6560.00	218.67	72.89
TOTAL					764.00

2° AUTORIZAR; al área de Remuneraciones y Pensiones, para que se considere en la Planilla única de Pagos; dichos descuentos serán designados para el fondo de Asistencia y Estimulo.

3° Disponer, la Publicación de la Presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional

4° Notificar, la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



CPC. Edilberto Avalos Velasquez
JEFE DE LA UNIDAD DE RR.HH.
RED DE SALUD PUNO
MAT. 1459